

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum Nº 208, de fecha 31.01.14, del Coordinador de la Oficina de Deportes.
4. Acta de Evaluación, de fecha 11.02.14.
5. Decreto Exento Nº 00333 de fecha 11.02.14, que Adjudica la Licitación.
6. El oferente adjudicado rechaza la Orden de Compra Nº 3838-52-SE14, debido a que no posee stock de los productos ofrecido, se readjudica al oferente que obtuvo el segundo lugar don Daniel Álvarez Navarrete.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Implementación Deportiva para la ejecución del proyecto deportivo "Talleres Recreativos Santa Cruz 2013" 2% Gobierno Regional O'Higgins".
2. El Proyecto se financiará con Fondos del 2% Deporte del Gobierno Regional O'Higgins, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.008.

DECRETO

EXENTO Nº 00405

1. **READJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA -PARA TALLER DE SPINNING**" (ID 3838-23-L114), por el Monto Total de \$ 2.803.878 (Dos millones, ochocientos tres mil, ochocientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido, al Señor **DANIEL ÁLVAREZ NAVARRETE**, RUT Nº 6.449.223-3, domiciliada en Avenida Irarrazaval Nº 2821, Oficina Nº 1303, de la comuna de Ñuñoa, de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Órdenes de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/CMRC/CHCV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)